



COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL

ELECCIONES GENERALES PERIODO 01-01-2025 AL 31-12-2027

RESOLUCION N° 006-2024-CIP-CDC/CEDC.

Cusco, 18 de octubre 2024

VISTO

El expediente presentado por la personera titular de la Lista REIVINDICACIÓN Y COMPROMISO POR LA INGENIERÍA, Ing. Víctor Hugo Álvarez Pérez, con CIP N°175932, en representación del Ing. James Jorge Romero Cuba con CIP N° 94680 candidato a presidente de capítulo de Ingeniería Industrial y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 87 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, luego de admitido a trámite el expediente de postulación de la Lista, la CEN y las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas adherentes para lo cual se utilizará el SEGUNDO PADRON electoral.

SEGUNDO:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, la CED procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el visto, así como la verificación de los adherentes presentados.

TERCERO:

Respecto al cumplimiento de las normativas y requisitos del expediente en revisión, la CED advierte se encuentra observaciones subsanables.

CUARTO:

Que, de la revisión del Padrón de adherentes presentada, registra cuarenta y siete (47) firmas por el capítulo Ingeniería Industrial y luego de la depuración de las mismas, se ha OBSERVADO DIEZ (10) firmas por no cumplir con los parámetros definidos, quedando treinta y siete (37) firmas válidas, llegando a registrar menos del mínimo establecido treinta y ocho (38) firmas, para la postulación.

QUINTO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Reglamento General de Elecciones vigente, en el inciso b. del artículo 91º, señala que: "Si luego de la depuración de las listas de adherentes, resultara que el número de adherentes hábiles es inferior al requerimiento y/o si se tuviere alguna otra observación en cuanto al expediente presentado, la Comisión Electoral que corresponda notificará al personero de la lista observada detallando los motivos de la observación. El personero tiene un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación para efectuar la debida subsanación".

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Ing. Químico Miriam Saías Pino
PRESIDENTE



cinco (05) días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación para efectuar la debida subsanación".

SEXTO:

Que, de acuerdo al calendario de actividades para las Elecciones Generales del CIP - Cusco la Comisión Electoral Departamental procede a notificar las observaciones de las listas en fecha 18 de octubre de 2024.

Por tanto, la Comisión Electoral Departamental Cusco, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Notificar al personero titular de la lista, Ing. Víctor Hugo Álvarez Pérez , con CIP N°175932, para que subsane las observaciones señaladas en el considerando CUARTO de la presente resolución, dentro del plazo establecido en el calendario de actividades del proceso electoral.

REGITRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Miriam Salas Pino

Iny. Química Miriam Salas Pino
CIP 15530
PRESIDENTE

• ANEXO 03

CONSEJO DEPARTAMENTAL								
LISTA	ADH. PRESENTADO	ADH ELIMINADO	ADH ADMITIDO	ADH. REPETIDO	ADH DEPURADO	ADH. VALIDO	MINIMO DE ADH.	CONFORMIDAD
REIVINDICACION Y COMPROMISO POR LA INGENIERIA	1418	286	1132	71	357	1061	912	CONFORME
CAPITULOS	ADH. PRESENTADO	ADH ELIMINADO	ADH ADMITIDO	ADH. REPETIDO	ADH DEPURADO	ADH. VALIDO	MINIMO DE ADH.	CONFORMIDAD
AGROINDUSTRIAL	25	1	24		1	24	11	CONFORME
AGRONOMICA	178	20	158	8	28	150	121	CONFORME
AMBIENTAL	70	12	58	2	14	56	32	CONFORME
CIVIL	559	144	415	18	162	397	393	CONFORME
ELECTRICA	98	14	84	9	23	75	65	CONFORME
ELECTRONICA	44	18	26		18	26	12	CONFORME
GEOLOGICA	125	22	103	4	26	99	41	CONFORME
INDUSTRIAL	47	10	37		10	37	38	NO CONFORME
INFORMATICA Y DE SISTEMAS	134	44	90	5	49	85	54	CONFORME
MECANICA	28	3	25		3	25	25	CONFORME
METALURGICA	32	5	27		5	27	16	CONFORME
MINAS	46	7	39	2	9	37	31	CONFORME
QUIMICA	73	6	67		6	67	29	CONFORME
ZOOTECNIA	116	14	102	8	22	94	44	CONFORME

• ADH (ADHERENTE)

